



Resolución Directoral

N° 158 -2019-INPE/OGA

Lima, 29 OCT 2019

VISTO:

El Informe N° 215-2019-INPE/09.03 de fecha 10 de octubre de 2019, emitido por la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 04-2019-INPE/OGA de fecha 17 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima del Instituto Nacional Penitenciario para el Ejercicio Fiscal 2019;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva, indica que *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado e el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Informe N° 215-2019-INPE/09.03, la Unidad de Logística solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección con número de referencia 34 y excluir un (01) procedimiento de selección con número de referencia 5, de dicho Plan Anual; pues de la indagación de mercado del "Servicio de Alquiler de Estacionamiento para las unidades vehiculares de la Sede Central - INPE", se determinó que corresponde convocar una Adjudicación Simplificada y por un valor estimado de S/ 231,000.00 (doscientos treinta y un mil con 00/100 soles);



Que, Unidad de Presupuesto y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto han otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1370 y las Previsiones Presupuestales N° 18 y 03 para los ejercicios 2020 y 2021, respectivamente;

Que, a través del literal b) del artículo 1 de la Resolución Presidencial N° 318-2018-INPE/P de fecha 31 de diciembre de 2018, se delegó en la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario para el Ejercicio Fiscal 2019;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Contando con la visación de la Unidad de Logística del INPE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima del Instituto Nacional Penitenciario - INPE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 (Versión 16) a fin de incluir y excluir los procedimientos de selección que se detallan en los Anexos N° 1 y 2; que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Disponer que la Unidad de Logística del INPE publique la presente Resolución y los Anexos N° 1 y 2, que forma parte integrante de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO 3.- Disponer que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del INPE realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del INPE.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



[Handwritten signature]
CPC. VIRGILIO SILVA ZUÑIGA
JEFE (e)
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
SEDE CENTRAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO INPE

C) SIGLAS : INPE

F) PLIEGO : 1

D) UNIDAD EJECUTORA : []

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION

B) AÑO : 2019

E) RUC : 2019137050

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda.

N. REF	ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	IMPUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
															DEPA	PROV	DIST						
14	SI	POR LA ENTIDAD	NO CORRESPONDE	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCION	ADMEDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	1	NO	NO	"Servicio de Alquiler de Edificios para las Unidades Vehiculares de la Sede Central - INPE"	UNIDAD	SOLES	SOLES	S/241,000.00	LMA	LIMA	LIMA	RO	OCTUBRE	NO CORRESPONDE	UNIDAD D ELOGISTICA		



